



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 022 - 3571 -2012

Caratula N° 9398 de 29.12.2011

ORD. N° 0532 /

ANT.: Su presentación ingresada con fecha 29.11.2011.

MAT.: COLINA: Certifica Subdivisión predial en área rural.

SANTIAGO,

08 FEB 2012

DE: **SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **SR. DOMINGO UNDURRAGA JULIO**
pp. **SOCIEDAD AGRÍCOLA LOMA VERDE LTDA.**

- 1.- Esta Secretaría Ministerial ha recibido su presentación individualizada en el antecedente, mediante la cual solicita certificar la subdivisión en parcelas agroresidenciales, el predio denominado "Parcela del Cerro", propiedad de Sociedad Agrícola Loma Verde Ltda., signado con el Rol de Avalúo N° 164-6 de la Comuna de Colina. La propiedad se encuentra inscrita a fojas 96065 N° 89311 del año 2004, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y tiene una superficie aproximada de 327,38 Hás.
- 2.- Analizados los antecedentes recibidos se constata que de conformidad a lo informado por la Dirección de Obras Municipales de Colina mediante Certificado de Informaciones Previas N°4569 de fecha 02.12.2010, el predio a subdividir se encuentra en área rural, normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, denominada Área de Protección Ecológica con Desarrollo Controlado (P.E.D.C.-4), la cual a su vez se encuentra regulada en el artículo 8.3.1.2., de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), donde se indica que la subdivisión predial mínima para parcelas agroresidenciales corresponde a 0,50 hás.

La subdivisión propuesta contiene 593 lotes de superficie igual o superior a la exigida, por lo cual cumple con la exigencia de dimensión mínima.

- 3.- Por lo anterior esta Secretaría Ministerial certifica que el proyecto de subdivisión cumple con el requisito de superficie predial mínima establecida por el PRMS en ese territorio.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/ACD/gjs

Incluye: 3 copias plano timbradas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Domingo Undurraga Julio
Domicilio: Vitacura 5250 – Of. 607
Teléfono: (02) 657 2192

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
Ofpa 312